



Municipalidad de Rosario

Secretaría de Producción,

Promoción del Empleo y Comercio Exterior

RESOLUCION N° 002 .-
ROSARIO "CUNA DE LA BANDERA", 24 de abril de 1996.-

V I S T O :

Lo dispuesto en su momento a través de la Ordenanza n°6152 elaborada por el H. Concejo Municipal, sancionada en fecha 28 de marzo de 1996 y comunicada a este Departamento Ejecutivo en fecha 17 de abril de 1996 por conducto del Expte. n°10817-C-96.

V C O N S I D E R A N D O S E :

Sumamente necesario y conveniente proveer sobre el particular.

S E R E S U E L V E :

1°.- OBSERVAR, la Ordenanza n° 6.152, sancionada por el H. Concejo Municipal el día 28 de marzo de 1996 y comunicada a este Departamento Ejecutivo el día 17 de abril de 1996, en base a las facultades conferidas a través del artículo 41° Inc. 6° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Comunas n°2756.

2°.- INSERTAR, por la Secretaría de Producción, Promoción del Empleo, y Comercio Exterior, y comunicar mediante Mensaje al H. Concejo Municipal.-
a/r.-

Secretario de Producción,
Promoción del Empleo y Comercio Exterior

Dr. HERMES JUAN BINNER
ALCALDE MUNICIPAL